

ACTA DE DIRECTORIO N°189: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de mayo de 2025, siendo las 10.30 hs. se reúnen en la sede social de Petrolera Aconcagua Energía S.A. (la "Sociedad"), sita en la calle Ricardo Rojas 401 piso 7, los miembros del directorio que firman al pie de la presente, con la presencia del Síndico Titular, Sr. Bernardo Bertelloni. Preside la reunión el Sr. Diego Sebastián Trabucco, quien luego de corroborar la existencia de quórum suficiente, declara abierta la reunión y se pasa a tratar el primer punto del orden del día: **1. Consideración de la adenda al prospecto correspondiente al Programa de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) de hasta U\$S 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor).** Retoma la palabra el Sr. Presidente y expresa que tal como es de conocimiento de los miembros del Directorio, la Asamblea General Ordinaria N°49 de fecha 5 de abril de 2024 autorizó la actualización y ampliación del monto máximo de emisión bajo el Programa de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por hasta U\$S 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (en adelante, el "Programa"). A su vez, delegó en este Directorio las facultades suficientes para modificar y determinar todos los términos y condiciones del Programa y las obligaciones negociables a emitir bajo el mismo (las "ON"). Continúa manifestando el Sr. Presidente que, en uso de las facultades delegadas por la Asamblea y en función de una próxima emisión internacional, resulta necesario modificar una previsión contenida en el título "Asambleas" de la sección "De la oferta, el listado y la negociación" del prospecto del Programa. El objetivo de tal cambio es prever la posibilidad de que, en cada emisión futura, el régimen de mayorías necesarias para la modificación de términos esenciales de tal emisión difiera de lo previsto en el prospecto del Programa. Luego de un amplio debate, el Directorio **RESUELVE** aprobar la adenda del prospecto del Programa. A continuación, se procede al tratamiento del siguiente punto del orden del día: **2. Delegación de facultades.** Toma la palabra el Sr. Presidente a fin de efectuar, en el marco de las facultades delegadas por la Asamblea en este Directorio y en consideración de lo resuelto en la presente reunión, una moción para delegar en los Sres. Javier Agustín Basso, Diego Sebastián Trabucco y Pablo Martín Calderone, las facultades suficientes para que, actuando en forma conjunta o indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, aprueben la versión definitiva de la adenda del prospecto del Programa, así como los términos y condiciones definitivos del Programa, y firmen los instrumentos del Programa, incluyendo sin limitación el prospecto y las presentaciones que resulten necesarias ante la CNV, mercados y todo otro documento necesario a efectos de ampliar el Programa. Luego de oída la moción del Sr. Presidente, el Directorio **RESUELVE** aprobar la moción del Sr. Presidente. A continuación, se procede al tratamiento del siguiente punto del orden del día: **3. Autorizaciones para trámites.** Retoma la palabra el Sr. Presidente a fin de efectuar, en el marco de las facultades delegadas por la Asamblea en este Directorio, una moción para autorizar a los Sres. Marcelo Rafael Tavarone, Julieta De Ruggiero, Francisco Molina Portela, Matías Damián Otero, Martina Ximena Sumaria Gutiérrez, Nicolás de Palma, Azul Namesny Márquez, Manuel Camblong y Eliana Romero para que, actuando en forma conjunta o indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, puedan suscribir presentaciones, tomar vista, presentar y retirar documentación, contestar vistas, y, en general, tramitar, gestionar y efectuar cuanta diligencia sea necesaria para obtener la autorización de la adenda del prospecto del Programa, según el caso, ante las reparticiones, bolsas de comercio o mercados que correspondan, entre ellas, la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico S.A. y la Caja de Valores S.A. Luego de oída la moción del Sr. Presidente, el Directorio **RESUELVE** aprobar la moción del Sr. Presidente. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11 horas.